



---

**RE: AUT - SOLICITUD LINK EXPEDIENTE**

---

**Desde** Juzgado 01 Laboral Circuito - Chocó - Quibdó <j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Fecha** Lun 23/09/2024 11:04

**Para** ANLLI HENAO <piezasprocesales@lupajuridica.com>

 1 archivos adjuntos (385 KB)  
1020AUTODECIDE.pdf;

Buenos días señores Dra ANLLI HENAO Apoderada Judicial, de acuerdo a solicitud de la fecha se comparte a través de la plataforma de OneDrive expediente electrónico de la referencia.

Idelisa Ortiz Hinestroza  
Escribiente

---

**De:** Operador judicial <piezasprocesales@lupajuridica.com>

**Enviado:** lunes, 23 de septiembre de 2024 9:29

**Para:** Juzgado 01 Laboral Circuito - Chocó - Quibdó <j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** AUT - SOLICITUD LINK EXPEDIENTE

Cordial saludo,

Señores; por medio del presente correo solicitamos su colaboración con el fin que nos sea compartido el link del siguiente expediente con el fin de extraer del mismo el auto o documento notificado dentro del proceso a continuación enunciado:

**DIOCLES DARIO PEÑA COPETE**

COLFONDOS S.A

ESTADO

**Rama:** 27001310500120230011100

Lo anterior teniendo en cuenta las facultades expresas otorgadas a través del poder para dependencia judicial adjunto al presente; en los términos del Artículo 123 del Código General del Proceso en el que se indica frente a la revisión de procesos y quién puede ejercerla:

“(..).1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan. (...)”

De otro lado y de no enviarse la documental solicitada en aras de que el despacho no tenga que ubicar la pieza procesal específica; se le solicita enviar enlace de acceso al expediente a fin de ubicar la pieza procesal. Al correo piezasprocesales@lupajuridica.com

La anterior solicitud se hace en los términos de la Ley 1712 de 2014 a través de la cual se regula “el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.”